



DOCTOR
DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

EXPEDIENTE: SD2025/0032384
ASUNTO: RESPUESTA REQUERIMIENTO
OFICIO: 5306 14 de abril de 2025
MARCA: AMBULAFANTE (Nominativa)
SOLICITANTE: BANMEDICA COLOMBIA S.A.S.

CLAUDIA LUCÍA CARO RAMÍREZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula No. 40.017.374, en mi condición de apoderada de la sociedad **BANMEDICA COLOMBIA S.A.S.**, mediante el presente procedo a dar respuesta al **Oficio No. 5306 14 de abril de 2025.**

1. HECHOS

La Administración en el mencionado oficio consideró lo siguiente:

"Como resultado del examen de forma realizado a su solicitud, con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta Entidad encuentra que:

Alguno de los servicios reivindicados carece de la especificidad requerida en el numeral 1.2.5.2. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única.

De la lista de servicios solicitada para la clase 44 se evidencia que la expresión "Servicios médicos en general" carece de especificidad por cuanto no corresponde al nombre de un servicio de la clase indicada.

Por consiguiente, se le requiere para que:

- Especifique los servicios de la clase 44 que pretende reivindicar al usar la expresión "Servicios médicos en general" o excluya la expresión en general."





2. RESPUESTA A REQUERIMIENTO

A continuación, se dará respuesta a lo requerido por la Administración:

Sírvase excluir de la cobertura, la expresión objetada por la Autoridad. Para una mejor referencia, la expresión a excluir es la siguiente:

"en general"

Con la respuesta al presente requerimiento, la solicitud de registro de la marca AMBULAFANTE (Nominativa), identificará los siguientes servicios de la clase 44 internacional:

"Servicios médicos"

De esta forma espero haber dado respuesta satisfactoria al requerimiento efectuado por la Dirección y, solicito continuar con el presente trámite de registro en los términos aquí señalados.

No obstante, en el evento en el que la Administración considere que esta respuesta no satisface el requerimiento presentado, solicito respetuosamente que los hechos en los que se funda tal consideración sean nuevamente notificados, para darle debida respuesta.

3. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en mi cuenta de SIPI dispuesta para estos trámites o a través del correo electrónico ccaro@ponsip.com

Atentamente,

CLAUDIA LUCÍA CARO RAMÍREZ

C.C. No 40.017.374 de Tunja

T.P. No 36.448 del C.S. de la J.

SOR

